CUNDINAMARCA
"EL DORADO" ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 406 **De**

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($899.353.330) M/CTE.

CONCEPTO	FECHA	VALOR$
SH-DFC-121-2019	13-11-2019	899.353.330

Que mediante oficio radicado 2019343476 del 26 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita adición presupuestal de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones con documento CONPES 038 del 8 de noviembre de 2019, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($899.353.330) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 327 del 20 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($899.353.330) M/CTE, que serán destinados al proyecto *"Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca"*.

Que se requiere incorporar al presupuesto, para financiar el pago de la nómina del personal pensionado del magisterio del mes de diciembre de 2019, el cual es liquidado por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento; los recursos asignados por el DNP mediante documentos CONPES de distribución SGP-38-2019 del 08 de noviembre de 2019, por concepto de Cancelaciones, aprobado por un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($899.353.330). A continuación, se relaciona el documento CONPES de distribución con el cual se autorizaron los recursos:

Detalle	Valor
Documento de distribución SGP-38-2019 del 8 de noviembre de 2019. Distribución Cancelaciones – Departamento de Cundinamarca	$899.353.330

DECRETO No. 406 **De**

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Estos recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- (con situación de fondos), deben ajustarse en el presupuesto de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, tal como lo expresa el CONPES N° SGP-38-2019, en el numeral 4 Recomendaciones a las Entidades Territoriales, en los puntos 1 y 2, que indican:

"1. Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. Ejecutar los recursos del SGP, de acuerdo con la normatividad aplicable y de forma eficiente con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ello, establecidos en el Decreto 028 de 2008 y demás normas concordantes."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297119	31-07-2019	Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 28 de noviembre de 2019, aprobó la adición por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($899.353.330) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 28 de noviembre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 28 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($899.353.330) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-121-2019 del 13 de noviembre de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

DECRETO No. 406 **De**

12 DIC 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA	PROG RAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
	IR				INGRESOS	899.353.330
	IR:3				FONDOS ESPECIALES	899.353.330
	IR:3:4				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA - F.E.C.	899.353.330
	IR:3:4-01				INGRESOS FONDO EDUCATIVO -F.E.C	899.353.330
1108	IR:3:4-01-13	TI.A.2.6.2.1.112	999999	4-3300	Sistema General de Participación-cancelación prestaciones sociales (con situación de fondos)	899.353.330
TOTAL ADICIÓN						899.353.330

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($899.353.330) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					899.353.330
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					899.353.330
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					899.353.330
					007	Resultado	**META RESULTADO** - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
03							SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					899.353.330
					149	Producto	**META PRODUCTO** - Garantizar anualmente el pago del 100% de la nómina de pensionados y sustitutos del magisterio durante el periodo de gobierno	100	%	100.00	100	899.353.330
							PROYECTO - Administración coordinacion y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					899.353.330
GR:4:1-04-03-149	A.1.1.8	29711911	4-3300	11			**PRODUCTO** - Servicio de docencia escolar					899.353.330
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												899.353.330

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 12 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

23 **MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ**
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo – Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano